

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios honorarios – Sheila Sarmiento Umaña.

Huépil, 28 de Mayo del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 962// 2014.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios de fecha 26 de marzo del 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Sheila Sarmientos Umaña.
- d) La solicitud de la Alcaldía fecha 28/05/2014, que ordena efectuar ampliación al contrato de prestación de servicios a la Sra. Sheila Sarmiento Umaña, desde el 01.05.2014 al 30.06.2014.
- e) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 28 de mayo del 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Sheila Sarmientos Umaña.

DECRETO:

- 1) Apruébese anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en las letras e) de los vistos, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos.-) brutos mensuales, (01/05/2014 al 30/06/2014), al proveedor Sheila Sarmiento Umaña, rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21.04 "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/rjs.

